



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Páublico

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62966

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ovidio MIRANDA FLORES de nacionalidad BOLIVIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ovidio MIRANDA FLORES de nacionalidad BOLIVIANA hasta 20/06/2021.

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fsSt6Qblqbc1eda6k+Td+A==

efa

ID DOC : 18957283

N° Int 13596123 [655a]05/05/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes